

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 10 DIC. 2021.

Alimentos 2009-0459

Reconocer personería al abogado CARLOS ANDRÉS BARBOSA SANCHEZ, quien asumirá la representación del demandando CRYSTIAN GIOVANNY GUTIERREZ SOTO, conforme a las facultades del poder conferido y quien para efectos de notificación suministra el correo electrónico: andresbarbo@gmail.com.

Negar la entrega de los títulos, solicitado por el apoderado del demandado, como quiera que del reporte de títulos emitido por el Banco Agrario de fecha 28 de junio de 2021, precisa que el valor de \$8.124.958.93, consignado por la Policía Nacional, corresponde a prestaciones y las mismas se encuentran embargadas en garantía de la cuota alimentaria futura del alimentario BRANDON STEVE GUTIERREZ LINARES, conforme se dispuso mediante auto calendarado el 26 de mayo de 2009.

NOTIFÍQUESE

  
MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ